



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 753/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el 18 de noviembre de 1842, el Presidente José Ballivián creó el Departamento del Beni y festeja su creación conmemorando el triunfo de la Batalla de Ingavi un año antes. Su creación se dio fomentando su poblamiento y la interconexión entre el occidente y la Amazonía boliviana.

Que, en homenaje al primer aniversario de la gran batalla de Ingavi, el Presidente de la República de ese momento, General José Ballivián, creó el Departamento del Beni en el territorio de Moxos, fomentando su poblamiento e impulsando el estudio de nuevas rutas fluviales y terrestres que unirían esta región con el occidente.

Que, el Departamento del Beni está constituido por ocho provincias: Cercado, Vaca Diez, Iténez, José Ballivián, Marbán, Mamoré, Moxos y Yacuma, su capital política es la ciudad de Trinidad.

Que, el Departamento del Beni cuenta en sus alrededores con diversos y maravillosos lugares para visitar, donde encontraremos en sus orillas, balnearios naturales de aguas poco profundas. A cada paso en Trinidad se descubren nuevos horizontes junto a una naturaleza de extraordinaria flora y fauna amazónica, un folklore auténtico, tradiciones y una cultura viva que añadida a la tradicional hospitalidad y calor humano de sus habitantes hacen de esta ciudad un destino turístico inolvidable.

Que, uno de los grandes tesoros del departamento del Beni es su variada y rica naturaleza, como la del Parque Departamental Iténez que se encuentra en la provincia del mismo nombre. Como en muy pocos lugares, allí se puede estar en contacto con los delfines de río, variedad de peces tropicales, caimanes, piyos y aves como las garzas y los martin pescador, además de árboles de castaña, goma y otros. El visitante puede deleitarse con las maravillas naturales de la Estación Biológica de Beni, en la provincia Ballivián, el Parque Nacional Isiboro Sécore.

Que, el Museo Etnoarqueológico del Beni “Kenneth Lee”, es la institución que recrea diversos aspectos de la cultura moxeña el mismo cuenta con restos arqueológicos y objetos de las culturas que poblaron esa región y de algunas que aún viven en el departamento. Es una visita obligada para entender mejor la historia precolombina y colonial del noreste boliviano. Por otro lado, la ciudad tiene en el balneario de la Laguna Suárez, uno de los espacios de mayor esparcimiento, y tres puertos (Almacén, Varador y Ballivián).

Que, el Departamento del Beni, por su clima y suelo, es apto para toda clase de cultivos tropicales: maíz, cacao, café, castaña, vainilla, yuca o mandioca, arroz, maracuyá, papaya, cítricos y otras frutas tropicales, goma elástica o caucho, castaña, vainilla. Asimismo, el número de cabezas de ganado es de alrededor de dos millones. Además de la presencia de minerales de estaño, manganeso, plomo, platino, oro, berilio y columbita.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

Que, el Departamento del Beni, desde la Colonia, brinda variedades en gastronomía para los diferentes gustos, tales como el ají de panza, pan de arroz, empanada de maíz, cuñapé; como también por la chicha de maíz (somó), la de maní, la de piña, el chivé, el mondongo, la capirota, el payuje, el manjar blanco, etc.

Senadora proyectista: Maria Roxana Nacif Barboza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Departamento del Beni**, por sus ciento ochenta años de creación, a celebrarse el 18 de noviembre del presente año, por su valioso aporte al desarrollo productivo, económico y social del Departamento del Beni y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES